

ACUERDO N° 121

En la Ciudad de La Rioja, a veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr Claudio José Ana e integrado por los Dres.: Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolás Brizuela, con la asistencia del Señor Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente:

JUEZ ELECTORAL PROVINCIAL -DESIGNACIÓN PERIODO 2017-2018:

I) Que mediante Acuerdo N° 132/2016 el Tribunal Superior de Justicia ordeno la designación del Juez Electoral Provincial titular y suplente y sus respectivos secretarios y en razón que su duración alcanza a un año, conforme lo prescripto por el Art. 13 de la Ley 4234, con la modificación introducida por Ley 4548, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente disponiendo la integración del mismo, para el periodo 2017-2018. Por ello el Tribunal Superior de Justicia, **RESUELVE:**

1°) DESIGNAR Juez Electoral Provincial: a la Dra. Sara Granillo; **Juez Electoral Provincial Suplente:** a la Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo; **Secretaria del Juzgado Electoral Provincial:** a la Dra. Patricia Alejandra Rodríguez y **Secretaria Suplente del Juzgado Electoral Provincial:** a la Dra. María Carolina Luna.- **2°) DEJASE** establecido que el periodo de la nueva conformación del Juzgado Electoral Provincial fenece el día 28 de Julio de 2018.- **3°) Por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, notifíquese lo precedentemente dispuesto a la Función Ejecutiva Provincial, Función Legislativa, Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos, Juzgado Federal y Partidos Políticos.- Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**